

RIO VERDE, 09 de octubre de 2015.

Núm. 1404/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°90 de fecha 09.10.2015, enviado por la Sostenedora de Educación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que designe a dicha Unidad como Unidad Ejecutora y a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica de la licitación pública denominado "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012; El Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 28.09.2015, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Ejecutora** a la **Sostenedora de Educación** y como **Unidad Técnica** a la **Secretaría Comunal de Planificación** del proceso de licitación pública denominado "**Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne**".
2. **INFÓRMESE**, a la Sostenedora de Educación y al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
Secretario Municipal (S)



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE